

MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR

Herramientas para **una justicia especializada en salud mental**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

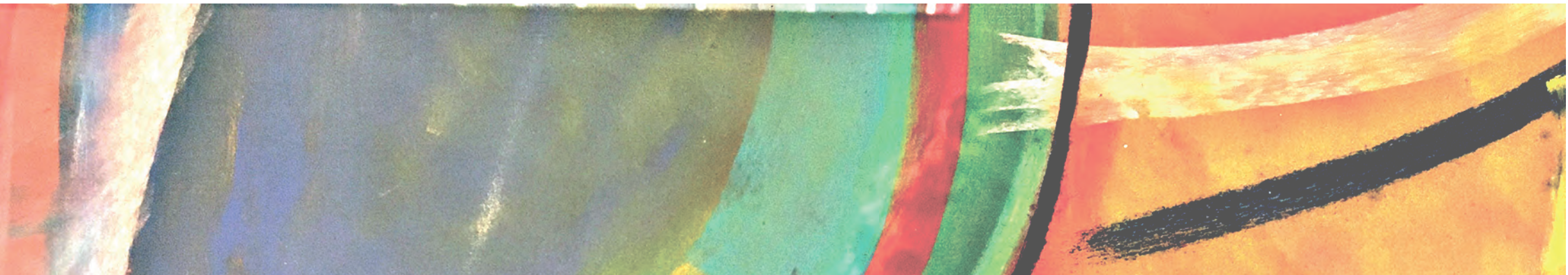
Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley N° 1903

La reforma de la Ley N° 1903, que tiene impacto directo sobre nuestro trabajo como organismo, refuerza los compromisos asumidos por el Estado en el marco de los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” –Ley No 25.280- y la CDPC –Ley No 26.378-) y ajusta la vigencia de las normas internas a los paradigmas en materia de capacidad jurídica y ejercicio de derechos de las personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica (y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad).

Se propuso la adecuación de la Ley N° 1903 para promover la autonomía y la voluntad de las personas en el ejercicio de sus derechos. La modificación en el artículo 57 tiende a despejar cualquier duda interpretativa en el accionar de Asesores y Asesoras (incluso en lo que concierne a las funciones de la Adjuntía de Incapaces) y reafirma la competencia jurisdiccional del MPT.

ADECUAR LA NORMATIVA A LA PRÁCTICA

Nuestro Departamento Especializado en Salud Mental garantiza una mirada interdisciplinaria en sus informes, a partir de los cuales se gestionan sistemas de apoyos que promueven el acompañamiento de las personas en el ejercicio de sus derechos. Este acompañamiento tiene su base en no sustituir la capacidad sino en facilitar cualquier medida de carácter judicial o extrajudicial a la persona que lo necesite para tomar sus propias decisiones.



Redes comunitarias como sistema de apoyos

La salud mental debe ser promovida a partir de principios de atención comunitaria primaria, preferentemente fuera del ámbito hospitalario. La atención comunitaria implica una alternativa a la internación y apunta a la participación de organizaciones del territorio donde viva la persona y a que la (re)inserción social pueda desarrollarse en otros ámbitos.

Además del acompañamiento individual que realiza el Departamento de SM y DDHH, se inició un trabajo grupal a través de la propuesta de encuentros mensuales en diferentes espacios culturales de la Ciudad con la idea de propiciar redes entre pares y fortalecer los vínculos entre consultantes y el equipo que acompaña.

Estos encuentros se realizan con el seguimiento y la coordinación de profesionales del Departamento.



Foto: 1er. Encuentro Comunitario

OBJETIVOS

1. Habilitar un espacio de encuentro entre consultantes del Departamento Especializado en SM y DDHH a fin de propiciar vínculos y redes entre pares.
2. Promover el acceso de las personas usuarias de los servicios de salud mental a las propuestas e iniciativas culturales de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Fortalecer los vínculos entre consultantes del Departamento y el equipo que acompaña.

La autonomía se fomenta desde la corresponsabilidad de todos los actores que forman parte de los sistemas de apoyos, incluyendo a las propias personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

DERECHO A LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y COMUNITARIA



Foto: 2do. Encuentro Comunitario

A LA FECHA SE HAN REALIZADO 3 ENCUENTROS COMUNITARIOS:

2 de octubre: Buenos Aires Museo (BAM) se realizó un recorrido histórico.

4 de noviembre: Paseo en catamarán “Postales de la Ciudad” y almuerzo grupal en la Reserva Ecológica.

7 de diciembre: Visita al Planetario de la Ciudad.

TESTIMONIOS

“Para mí, como hermana, es una apertura y una dinámica muy enriquecedora y grata. Lo vi muy contento porque él quería compartir con más personas y tener sentido de pertenencia.”

“Agradezco por estos momentos, salí un poco de la rutina, de estudiar el secundario. Me doy cuenta de que lo necesitaba, porque me estoy exigiendo mucho y me frustra cuando en alguna materia me va mal. Pero quiero seguir estudiando más aún. Les doy gracias.”

“Hacer una pausa para hacer tiempo y espacio a un encuentro tan valioso y necesario. Para escucharnos, para mirarnos, conocernos y reconocernos. Para disfrutar un paseo en barco, algo rico, para reírnos y cantar. Cada encuentro me gratifica, me divierte y renueva as esperanzas.”

Atención especializada

Nuestro departamento de Salud Mental y Derechos Humanos interviene cuando personas adultas con discapacidad psicosocial e intelectual requieren apoyos para el ejercicio de sus derechos y en casos de internaciones por motivos de salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Con las leyes de Salud Mental como guía y la reciente modificación de la Ley 1903, el equipo del MPT se encarga del control del debido proceso en las internaciones y de la gestión de recursos para externaciones. Esto teniendo en cuenta que la internación es un recurso terapéutico (de salud) y en ningún caso debe usarse con la intención de resolver problemáticas sociales o de vivienda. Debe ser lo más breve posible y dispuesta con base en criterios terapéuticos interdisciplinarios, siempre y cuando no sean posibles tratamientos ambulatorios.

El departamento cuenta, por eso mismo, con profesionales capacitados/as en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, trabajo social y derecho para evaluar la alternativa terapéutica más conveniente y que menos restrinja los derechos y libertades de las personas.

Todas nuestras áreas trabajan con perspectiva en salud mental. Ante situaciones de criticidad media o alta se deriva al área especializada.

Desde el MPT se gestionan sistemas de apoyos que promueven el acompañamiento de las personas en el ejercicio de sus derechos. Este acompañamiento tiene su base en no sustituir la capacidad sino en facilitar cualquier medida de carácter judicial o extrajudicial a quien lo necesite para tomar sus propias decisiones.

Las personas tienen derecho a que se presuma y respete su capacidad de tomar decisiones, y a los sistemas de apoyos que precisen para el ejercicio de sus derechos.



DERECHO A PARTICIPAR Y SER OÍDO

Nuestra forma de trabajo

Desarrollamos un estudio pormenorizado de la persona, su contexto, su historia de vida y sus potencialidades; luego proponemos y acordamos con otras instituciones y con la persona acompañada, estrategias de acompañamiento integral que siempre buscan evitar las institucionalizaciones y las limitaciones en el ejercicio de la capacidad jurídica.

Todas las acciones que impulsamos y acompañamos están focalizadas en el fortalecimiento de la autonomía personal.

Acompañamos en la gestión de trámites y recursos, entre los que se destacan turnos médicos, medicación, acompañamiento terapéutico, acceso a CUD y pensiones, soluciones habitacionales, patrocinio jurídico gratuito y acceso a D.E.S.C en general.

Nuestro equipo cuenta con un espacio de supervisión/ asesoramiento externo en salud mental que se propone como una instancia formal de encuentro entre el equipo que interviene en la práctica cotidiana del quehacer profesional con un/a especialista en la temática que, en clave de actor externo opera como facilitador institucional con el fin de acompañar en la problematización y repensar las intervenciones que se abordan. Los encuentros contribuyen a potenciar las estrategias que se ponen en acción con el fin de fortalecer la autonomía y el acceso a derechos de las y los consultantes.

PRINCIPALES SITUACIONES Y PERSONAS A LAS QUE ACOMPAÑAMOS:

Personas entre 25 y 60 años, con problemas de salud mental y con lazos familiares y comunitarios deteriorados.

Personas que se encuentran en contacto recurrente con el sistema de salud mental y con el sistema penal, alternando uno y otro.

Personas que presentan consumo problemático de sustancias psico-activas.

Personas que requieren acompañamiento en el proceso de externación de hospitales monovalentes .



Entre 2021 y 2022 aumentó un 20% la cantidad de personas acompañadas por nuestros equipos.

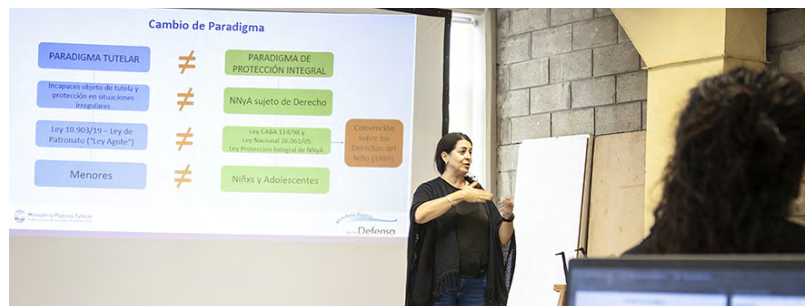
DERECHO A SER OÍDO

Lenguaje y claro y derecho a la información

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. La salud mental está influida por la historia y la cultura, la situación socio-económica, y aspectos biológicos y psicológicos y para preservarla es necesaria la concreción de los derechos sociales.

Las personas con discapacidad intelectual y psicosocial muchas veces ven restringida su capacidad jurídica en contra de su voluntad. Esto puede evitarse con un sistema de apoyos y con información que les permita tomar sus propias decisiones.

Por ello, nuestro departamento de SM y DDHH brinda orientación acerca de los derechos de las personas que deben recibir información adecuada y comprensible acerca de su estado de salud, tratamiento y alternativas de atención.



La palabra y la escucha son los pilares más importantes para cualquier intervención de promoción y protección de derechos.

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN INTERNA

Buscamos que todos nuestros canales de comunicación, materiales gráficos, escritos y que cada profesional utiliza en el Ministerio Público Tutelar estén en un lenguaje claro y redactados mediante la técnica de lectura fácil de modo que todas las personas puedan comprender la información que reciben.

Desarrollamos un plan de capacitación en lenguaje claro, realizamos la curaduría de todos nuestros materiales y canales de comunicación (líneas de acceso, teléfono, etc.) y canales de difusión (web, redes, etc.).

Adherimos al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021.



DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

Justicia cercana

En conjunto con nuestras Oficinas de Atención Barrial, estamos diseñando estrategias de salud mental comunitarias para acompañar y brindar asesoramiento en los barrios de la Ciudad. También, a partir de nuestras oficinas móviles “MPT cerca tuyo”, ampliamos nuestra red de atención para llegar con el servicio de justicia a puntos estratégicos de circulación.

Una justicia accesible no solo implica proximidad geográfica, sino también la utilización de un lenguaje claro (sin tecnicismos) que los equipos interdisciplinarios implementan en su tarea de orientación diariamente.

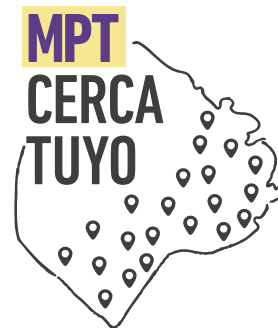
El enfoque de trabajo consiste en ocuparse de cada situación en particular y de cada persona que requiera apoyos en su lugar de pertenencia, para que pueda fortalecer su autonomía con las redes de sostén de su barrio.

Modalidad de funcionamiento

Se deriva según la problemática principal al área que corresponde (no todos los casos de USSM son derivados a Salud Mental).

En el caso que el problema central sea sobre salud mental con complejidad leve a moderada y acceso a prestaciones, se deriva a la Oficina Barrial que corresponde.

Cuando se trate de situaciones moderadas a complejas y las internaciones, se derivan al departamento de SM y DDHH



SEDES Y SUBSEDES

Oficina La Boca-Barracas

Barrio 21-24 • Comedor Padre Pepe

Barrio Rodrigo Bueno • Consorcio 5

Oficina Mataderos-Liniers

Barrio Cildañez • Pquia. Inmaculada Concepción

Barrio Inta • Centro Misionero Cristo Resucitado

Barrio 15 - Ciudad Oculta • Pquia. Nuestra Señora del Carmen

Oficina Palermo

Barrio 31 - Padre Mujica • Pquia. Caacupé • Galpón

Oficina Soldati-Pompeya

Barrio Papa Francisco • Modulo 94, Local 3 • Pquia. San Francisco de Asís

Oficina Flores

Barrio Padre Rodolfo Ricciarelli • Sede de Promoción de Derechos del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNA) • Centro de Atención Vecinal (IVC)

Oficina Balvanera /San Cristóbal

• AMIA

Las Oficinas de Atención acompañaron y asistieron a 436 personas con problemas de salud mental.

Nuestro equipo de Acceso a la Justicia acompañó este año a 297 grupos familiares/personas en relación a la temática de Salud Mental.



DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

Acompañamiento remoto en conjunto con la Cruz Roja

Para potenciar la capacidad de atención personalizada que realiza el Departamento de SM y DDHH, se realizó un convenio con la Cruz Roja para que sus operadores y operadoras lleven adelante un seguimiento diario de personas que requieren de mayor presencia y acompañamiento.” Por Para potenciar la capacidad de atención personalizada que realiza el Departamento de SM y DDHH, se celebró un convenio con la Cruz Roja para que sus operadores y operadoras lleven adelante un seguimiento diario de personas que requieren de mayor presencia y acompañamiento.

De esta manera, se complementa el abordaje terapéutico especializado con un abordaje comunitario y social de seguimiento cotidiano.



Foto: Firma Convenio Cruz Roja

Seguimiento

Realizamos dos visitas anuales de supervisión a las instituciones de salud mental y comunidades terapéuticas que alojan niños, niñas y adolescentes para hacer supervisión sobre las condiciones de alojamiento desde el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional.

Acompañamiento

Cuando hay niñas, niños y adolescentes o personas adultas con internación involuntaria internados en institucionales de salud mental, una vez que intervino la Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad quien realiza el seguimiento de la internación, cuando se da el alta nos dan intervención para realizar un acompañamiento desde el Departamento de SM y DDHH.

Todas las internaciones por salud mental vinculadas a la niñez y adolescencia en el ámbito de la CABA deben ser comunicadas y controladas judicialmente con la necesaria actuación de un/a abogado/a defensor/a.

PROMOCIÓN DE DERECHOS

Intercambio regional

Para potenciar la atención personalizada que realiza el Departamento de SM y DDHH, realizamos un convenio con la Cruz Roja para que sus operadores y operadoras lleven adelante un seguimiento diario de personas que requieren de mayor presencia y acompañamiento. El objetivo macro es ampliar el sistema de apoyos en esta selección de casos para que, a su vez, se puedan sumar nuevos gracias a esta atención adicional.

De esta manera, se complementa el abordaje terapéutico especializado con un abordaje comunitario y social de seguimiento cotidiano.

La Dra. Andrea Parra, abogada de ALCE (Abolición de Lógicas de Castigo y Encierro) y co-coordinadora de la Red Latinoamericana Artículo 12* (conformada por personas con y sin discapacidad y organizaciones que tienen una trayectoria de trabajo por los derechos de las personas con discapacidad) tuvo un encuentro con integrantes del Departamento de Salud Mental y Derechos Humanos para hablar de los avances regionales y documentar experiencias y estrategias de acompañamiento.

Destacó la existencia de un equipo de apoyos consolidado, financiado desde el Estado y dentro del Poder Judicial, como el que funciona en el Ministerio, en el que prima la interdisciplinariedad y el enfoque puesto en la garantía de la dignidad y la autonomía de las personas.

El intercambio de experiencias, a lo largo de los años, derivó en una mejora en la atención en términos de lógicas de acompañamiento respetuosas de personas que están institucionalizadas en proceso de transición a la vida en comunidad.

*La Red Latinoamericana Artículo 12 busca apoyar acciones de incidencia local en ocho países de la región para garantizar el derecho a la capacidad jurídica.

Capacitaciones

Realizamos capacitaciones sobre Prevención y Tratamiento de Consumos de Sustancias y abordaje de situaciones vinculadas a salud mental dirigidas a operadores/as del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Buenos Aires Presente, a organizaciones de la sociedad civil, comedores, merenderos y grupos comunitarios.

Estas capacitaciones tienen como objetivo reflexionar junto a efectores territoriales acerca de las prácticas diarias y herramientas terapéuticas que les permitan mejorar sus intervenciones en el marco de su trabajo con niñas, niños, adolescentes y personas adultas.

A su vez, nos permite pensar estrategias de articulación conjunta para garantizar el acceso a la justicia y la inclusión social de chicas y chicos que estén en situación de consumo de sustancias y/o en conflicto con la ley penal.



Foto: Intercambio con abogada especializada en discapacidad Andrea Parra.

El intercambio de experiencias implementadas en la región resulta en un aprendizaje constante para nuestro equipo de profesionales. En esta ocasión, la especialista destacó la trayectoria y el trabajo realizado por el Ministerio.

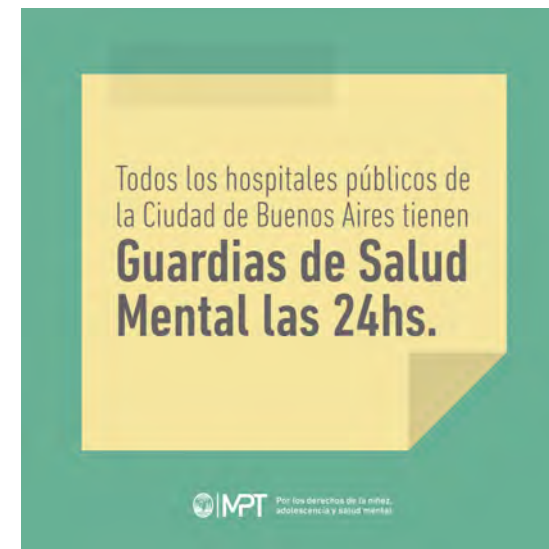
PROMOCIÓN DE DERECHOS

Campañas de promoción de derechos

Para sensibilizar, naturalizar y desestigmatizar acerca de las problemáticas vinculadas a la salud mental, realizamos campañas de comunicación con el objetivo de visibilizar el hecho de que cualquier persona puede necesitar un tratamiento en algún momento de su vida y nadie tiene derecho a discriminarla por ese motivo.

A su vez, brindamos información relativa a los derechos de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial que, en ocasiones, ven restringida su capacidad jurídica para la gestión de trámites vinculados a beneficios previsionales, asistenciales, para la cobertura de salud o institucionalizaciones. Una de las últimas publicaciones en nuestras redes sociales fue una campaña sobre salud mental comunitaria que amplía la información sobre los sistemas de apoyos y hace hincapié la importancia que tiene en la vida de una persona tener redes de contención, apoyos formales o informales que las ayuden a resolver cuestiones cotidianas.

**La discapacidad de una persona
no invalida su capacidad de tomar
decisiones.**



Personas alcanzadas 35.485

Campaña sobre salud mental comunitaria y sistemas de apoyo

10 de octubre Día Mundial de la Salud Mental

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA?



 **MPT** Por los derechos de la niñez, adolescencia y salud mental.

¡VE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA!

DE ESA RED DE AMIGAS O AMIGOS QUE TE ACOMPAÑA Y CONFÍA EN TUS CAPACIDADES.

 **MPT** Por los derechos de la niñez, adolescencia y salud mental.

¡VE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA!

DE ESA RED DE AMIGAS O AMIGOS QUE TE ACOMPAÑA Y CONFÍA EN TUS CAPACIDADES.

 **MPT** Por los derechos de la niñez, adolescencia y salud mental.

¿QUÉ SON LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS?

¿POR QUÉ CHARLAR EN LA ADOLESCENCIA?



 **Sociedad Argentina de Pediatría**

 **Ministerio Público Tutelar**
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

! ¿ESTÁS AL TANTO SOBRE LOS CONSUMOS DE CHICAS Y CHICOS? >>

Cualquier consumo que se realice de forma compulsiva es un consumo problemático.

Hablar con adolescentes para explicarles los riesgos de cualquier consumo en exceso es fundamental para que desarrollen una relación sana con el cuidado de su cuerpo, incluida su salud mental.



 **Sociedad Argentina de Pediatría**

 **Ministerio Público Tutelar**
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

! ¿ESTÁS AL TANTO SOBRE LOS CONSUMOS DE CHICAS Y CHICOS? >>

Para estar al día con los consumos de chicas y chicos, instalemos el tema en consultas pediátricas, charlas familiares y escolares.



 **Sociedad Argentina de Pediatría**

 **Ministerio Público Tutelar**
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Pertenecemos a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Trabajamos por los derechos de la niñez, la adolescencia y las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Nuestro modelo de intervención se apoya en:

- El monitoreo y evaluación de las acciones.
- Dejar atrás la perspectiva adultocéntrica y construir un nuevo paradigma de justicia.
- El acompañamiento y protección efectiva en cada etapa o situación.
- Las intervenciones y herramientas innovadoras específicas para niñez, adolescencia y salud mental.
- El abordaje integral, transversal y coordinado con otros organismos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



(11) 7037-7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



mptutelar